

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA



INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES OPERATIVOS ANUALES

DICIEMBRE - 2011



INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES OPERATIVOS ANUALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UTMACH

I. MARCO LEGAL

El artículo 275 de la Constitución Política de la República dispone que el Sistema Nacional de Planificación (SNP) fije los objetivos nacionales permanentes en materia económica y social, determine -en forma descentralizada- las metas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, y oriente la inversión con carácter obligatorio para el sector público y referencial para el sector privado.

La Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, establece en su artículo 2, la obligación para cada institución del sector público de elaborar el Plan Plurianual Institucional para cuatro años y Planes Operativos Anuales que servirán de base para la Programación Presupuestaria.

El Reglamento Sustitutivo al Reglamento a la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, dispone en el párrafo segundo del Art. 2.- “El término para la aprobación de los Planes Operativos Institucionales Anuales para el periodo anual subsiguiente, será el **31 de mayo de cada año**”.

El Reglamento Sustitutivo al Reglamento a la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, señala en el Art. 3.- “Los planes de las entidades y organismos del sector público no financiero evidenciarán las relaciones costo beneficio de los gastos mediante indicadores que relacionen la valorización de productos, resultados, metas o beneficios esperados de la ejecución de programas y proyectos, con el monto de recursos que se emplearán para lograrlos o con sus costos. Estas relaciones deberán estar de acuerdo con la metodología que establezca SENPLADES, lo cual se verificará en los respectivos procesos de evaluación”.

II. MARCO CONCEPTUAL

2.1 PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

La planificación operativa según la conceptualización de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES), considera como base lo siguiente: “función, misión y visión institucional.”

Los POA tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos institucionales; y propiciar pasos claros en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

2.2 VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El POA es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria.

El POA supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.



2.4 ¿QUIÉNES ELABORAN EL POA?

La elaboración del POA, debe realizarse dentro de un proceso de interacción institucional interno, entre sus diferentes instancias orgánicas (direcciones de escuela y departamentales / jefaturas / sub decanos y decanos / vicerrectores / rector).

2.5 CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

SENPLADES establece que los POA se formularan de conformidad con los lineamientos que a continuación se determinan:

- a) El POA debe sustentarse en los grandes objetivos, metas, e indicadores institucionales.
- b) El POA se ajustará a las disposiciones legales y será compatible con el presupuesto asignado a la institución.
- c) El POA se registrará en la página Web de SENPLADES a nivel institucional, pagina establecida para el efecto.
- d) El POA debe ser aprobado por el máximo organismo institucional respectivo de cada entidad y constituirá el insumo básico de la Proforma Presupuestaria.

III. INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DEL POA

El presente Instructivo constituye una guía para la formulación del POA; en éste, se citan los conceptos de las diferentes variables que lo conforman y los procedimientos para llenar la matriz, a fin de facilitar su elaboración.

En el primer trimestre de cada año el POA de cada departamento deberá ser remitido a su unidad académica correspondiente (Facultades) y estas al DEPLAN en información consolidada, impresa y digital.¹

La presentación de los Planes Operativos Anuales para el periodo anual subsiguiente se realizará hasta el 30 de abril de cada año.²

El DEPLAN receptorá los POA de la Administración Central y el consolidado por Facultades en el plazo señalado y por órgano regular.

IV. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DEL POA

A continuación se detallan los conceptos de cada una de las variables y la forma cómo se debe elaborar el formulario.

¹ El DEPLAN ha definido una plataforma informática para ingresar los datos de los POA, a través de la página Web de la institución conforme a los requerimientos de la matriz de la SENPLADES. Esta plataforma entrará en funcionamiento el segundo semestre del 2012.

² El POA del año 2012 por única vez se receptorá en los primeros 15 días de enero del 2012. Para el POA 2013 se aplica la fecha del 30 de abril del 2012.



COMPONENTES:

Son las diferentes competencias desarrolladas en la dependencia.

RESULTADOS:

Constituye el objetivo planteado que se espera lograr frente al componente. Se enuncia en términos cualitativos.

INDICADOR DE RESULTADO:

Representa la forma en cómo se calculará el resultado planteado, debe reflejar la una operación básica que de preferencia puede ser una división o una cantidad en unidades.

METAS:

Se refiere al valor (absoluto o porcentaje) referido a la operación realizada en el indicador de resultado

ACTIVIDADES:

Son las acciones con las que se propone alcanzar, o cumplir, la meta propuesta, ordenadas secuencialmente.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Constituyen los documentos físicos que expresan el cumplimiento de las metas.

RESPONSABLES:

Es la unidad técnica y/o administrativa de la institución y su titular o funcionario principal que está a cargo de la ejecución de las actividades para el cumplimiento de las metas institucionales.

TIEMPO EN SEMANAS:

Es el tiempo previsto para alcanzar la meta expresada en semanas.

COSTO ANUAL:

Es el valor de los recursos monetarios (sean estos de gasto corriente o de inversión) que se requieren para el cumplimiento de las metas institucionales.

FINANCIAMIENTO:

Tipo de financiamiento de donde proviene el recurso monetario para cumplir con las metas establecidas por la Dependencia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:





Una vez determinado el tiempo, se deberá programar el cumplimiento de la meta trimestralmente.

NOTA: Es importante recalcar que la medición es requisito de la gestión. Lo que no se mide no se puede gestionar y, por lo tanto, no se puede mejorar. Una meta es una magnitud asociada a una característica de la gestión institucional que permite, a través de su medición en periodos sucesivos y por comparación con el estándar establecido, evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos establecidos.

Las metas son aquellas sobre las cuales la institución puede incidir directamente. Deben ser específicos, medibles y relevantes.

La meta debe especificar la unidad de análisis y la medida que puede ser número, porcentaje.

EJEMPLO: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

Componente.- Coordinación y Monitoreo de los POA de las Unidades Académicas y Administración Central.

Resultados.- Autoridades de las Facultades y Jefes Departamentales participan en el proceso.

Indicador.- # Sesiones de trabajo realizadas.
POA presentados / # Unidades departamentales Capacitadas.

Meta.- 20 sesiones de trabajo, 80%

Actividades.- * Reuniones de trabajo; * Eventos de capacitación

Medios de Verificación.- * Proyecto aprobado por el Consejo Universitario
* Registros de asistencia a eventos

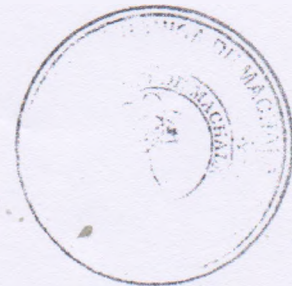
Responsables.- * Consejo Universitario; * Director DEPLAN

Tiempo en Semanas.- 12

Costo Anual.- 1.200,00

Fuentes de Financiamiento.- Fondos del Estado

Cronograma de Ejecución.- Primer y Segundo Trimestre



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012

FACULTAD/DEPENDENCIA: _____

COMPONENTES	RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADO	METAS	ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	TIEMPO EN SEMANA	COSTO ANUAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2012 - 2013				OBSERVACIÓN
									FONDOS DEL ESTADO	FONDOS INTERNOS	OTROS	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
Diferentes competencias desarrolladas en la Dependencia.	Constituye el objetivo planteado que se espera lograr frente al componente. Se enuncia en términos cualitativos.	Representa la forma en cómo se calculará el resultado planteado, debe reflejar la una operación básica que de preferencia puede ser una división o una cantidad en unidades.	Se refiere al valor (absoluto o porcentaje) referido a la operación realizada en el indicador de resultado	Son las acciones con las que se propone alcanzar, o cumplir, la meta propuesta, ordenadas secuencialmente.	Constituyen los documentos físicos que expresan el cumplimiento de las metas.	Es la unidad técnica y/o administrativa de la institución y su titular que está a cargo de la ejecución de las actividades.	Tiempo requerido para el cumplimiento de la meta expresado en semanas.	Es el valor de los recursos monetarios que se requieren para el cumplimiento de las metas institucionales.	Tipo de financiamiento de donde proviene el recurso monetario para cumplir con las metas establecidas por la Dependencia. Ingresar valor según el casillero correspondiente.			Marcar con una X el tiempo requerido para el cumplimiento de la meta.				Detalle adicional si es necesario
Coordinación y Monitoreo de los POA de las Unidades Académicas y Administración Central	Autoridades de las Facultades y Jefes Departamentales participan en el proceso	# de Sesiones de trabajo realizadas. # de POA presentados / # Unidades departamentales capacitadas.	Número (40 sesiones de trabajo) o porcentaje (80)%	* Reuniones de trabajo * Eventos de capacitación	* Proyecto aprobado por el Consejo Universitario * Registros de asistencia a eventos	* Consejo Universitario * Director DEPLAN	12	1.200,00	1.200,00	0,00		X	X			
TOTAL:							USD \$	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00					





Entra en vigencia a partir de su aprobación el presente Instructivo.

Machala, 23 de mayo del 2012

**Econ. Cristhian Vega Quezada
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DE LA UTMACH**



